

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 162/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 197/11 de fecha 17 de Febrero de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **IVONNE DEL CARMEN CAYUQUEO ROJAS** desde el 08 de Febrero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio N° 66/12, de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **IVONNE DEL CARMEN CAYUQUEO ROJAS**, Técnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT N° 12.805.082-5, domiciliada en Avenida Cerro Esmeralda N° 3011, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$ **274.313** (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato, a partir del **01 de Febrero de 2012, en carácter de indefinido**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta